

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7A-09
Bogotá-Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-070017- -00002-0000

Fecha: 2010-08-31 14:12:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.070.017

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para: **INSTALACION, HORNO**

Y PROCEDIMIENTO DE CALENTAMIENTO DE TUBOS PREFORMA PREVIO

A SU ORIENTACION MOLECULAR

Solicitante: **MOLECOR TECNOLOGIA, S.L.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. **9410** notificado el 30 de julio de 2010, atentamente me permito presentar los documentos:

- Cesión del derecho a la patente de los inventores a la sociedad solicitante debidamente apostillada.
- Copia auténtica del documento de poder junto con documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante debidamente apostillado.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 7560770

Bogotá, D.C., **31 AGO. 2010**

P1976-FNPCT/MEMORIAL FORMA

PODER

El (los)

MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.

Domiciliados en

Rosa Montero, 36. E 28521 MADRID (ESPAÑA)

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso –administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fabrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy

en **TORRE JON DE ARRIAZ - MADRID (ESPAÑA)**

por

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)
(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

CASTELLANOS & CO
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A – 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 0770 / FAX (57 1) 758 0158
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned

MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.

Of

Rosa Montero, 36. E 28521 MADRID (SPAIN)

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and /or MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to

and to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations

Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

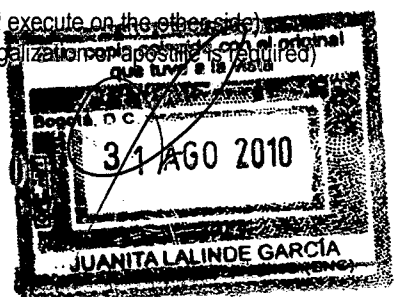
Given and signed this

in

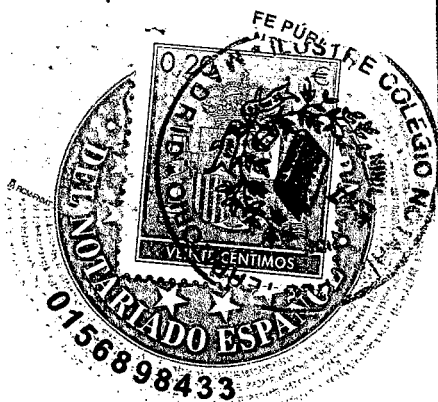
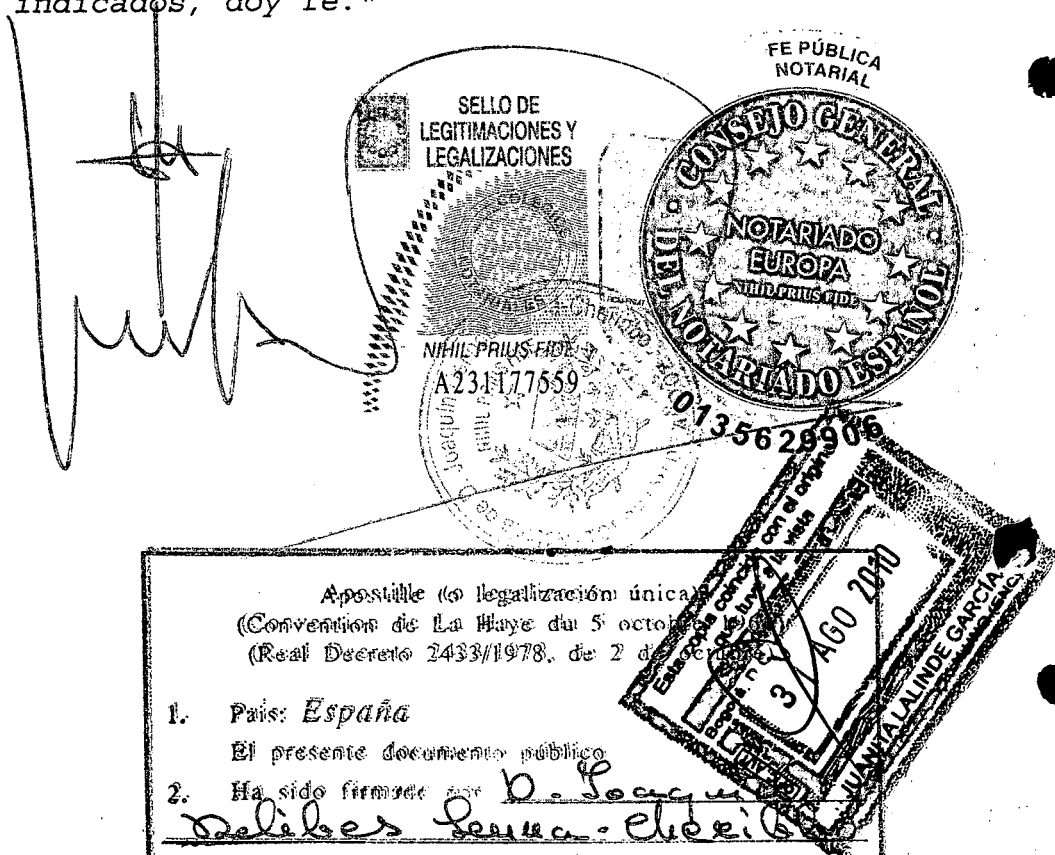
by

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostilla is required)



"En Torrejón de Ardoz, a día seis de julio de dos mil diez, en mi despacho notarial. Ante mí, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ha comparecido en esta misma fecha, **DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad número 32791228-J, que ha manifestado ser suya la firma que precede, que ha puesto en nombre de la entidad **MOLECOR TECNOLOGIA, S.L.**, y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento que firman libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sean aplicables. Yo, Notario, he identificado a la persona compareciente y legitimo su firma. De que todo lo anterior está conforme con el acta número mil ciento setenta y cinco (1.175) de esta misma fecha de mi protocolo corriente de documentos públicos, autorizado con arreglo al art 207, 2º del Reglamento Notarial, y que signo, firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha antes indicados, doy fe."



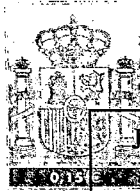
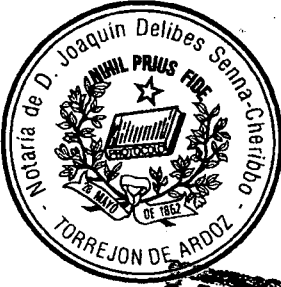
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Joaquín Delibes Senna-Cheribbo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/numerado con el de su Notaría
CERTIFICADO 12 JUL 2010
5. En Madrid 6. Pl. 39351
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 39351
9. Sello/timbre: 10. Firma:
J. Ángel M. Sánchez

Don José Ángel Martínez Sanchiz
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

9Z3869680

03/2010



JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO

Notario

Plaza de España, número 12, 1º

28850 TORREJON DE ARDOZ

Teléf. 91 656 34 64 / Fax: 91 656 82 43

==== O B =====

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA. -----

NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO. -----

En Torrejón de Ardoz, mi residencia, a seis
de julio de dos mil diez. -----

Ante mi, JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- COMPARECE: -----

DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ, mayor de edad,
casado, vecino de Madrid, con domicilio en la
Ronda de Valencia, número 5, escalera primera,
2ºA. Con DNI/NIF número 32791228-J. -----

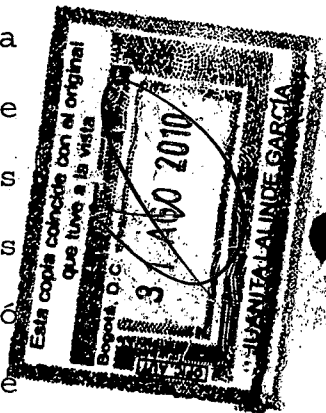
INTERVIENE en su propio nombre y derecho,
haciéndolo además en nombre y representación de
la entidad MOLECOR TECNOLOGIA, S.L.,
domiciliada en Mejorada del Campo (Madrid),

calle Duero, número 34, con Código de Identificación Fiscal número B84724921; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Torrejón de Ardoz (Madrid) ante el Notario Don Carlos Molinuevo Gil de Vergara, el día 26 de mayo de 2.006, número 1.926 de protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 22.846, folio 21, hoja M-409.037, inscripción primera. -----

Actúa en su calidad de APODERADO de la citada entidad en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de fecha 20 de febrero de 2008, elevado a público en escritura otorgada en Torrejón de Ardoz, el día 28 de febrero de 2008, ante el Notario Don Carlos Molinuevo Gil de Vergara, al número doscientos setenta y siete (277) de protocolo, que causó la inscripción octava de fecha 25 de marzo de 2008 de su hoja registral. -----

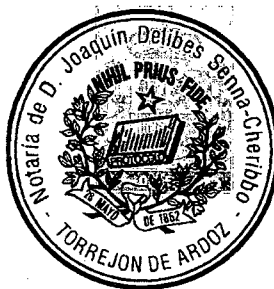
Copia autorizada de dicha escritura me ha aportado la persona compareciente aseverando la subsistencia de su representación y que no ha variado la capacidad de su principal. -----

Y yo, el Notario, juzgo bajo mi



9Z3869681

03/2010



responsabilidad que las facultades representativas acreditadas son suficientes para el otorgamiento de la presente Acta Y LOS DEMÁS ACTOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

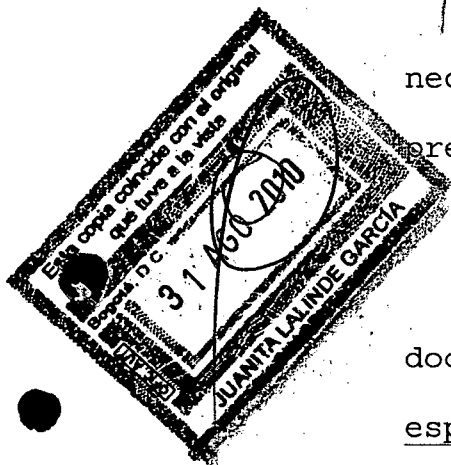
Lo identifico por su documento de identidad reseñado.-----

Y TENIENDO, a mi juicio, la capacidad legal necesaria y legitimación para formalizar la presente acta.-----

----- EXPONE -----

1).- Que el compareciente me exhibe un documento no notarial escrito en lengua española y en lengua inglesa (a doble columna), extendido sobre un folio mecanografiado por ambas caras, el cual según manifiesta, va a surtir sus efectos legales solamente fuera de España, en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental, según manifiesta.-----

2).- Que el compareciente conoce



íntegramente el contenido del mencionado documento y que libre y voluntariamente acepta su total contenido y desea que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes de dicho país. -----

3) Que, expuesto lo anterior, -----

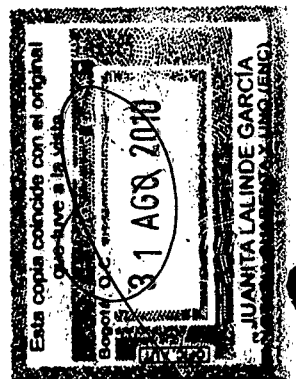
-----ME REQUIERE-----

Para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento Notarial. -----

LEGITIMACIÓN: El compareciente ME REQUIERE para que legitime la firma correspondiente al requirente, al pie del documento privado reseñado, reconociendo que ha sido puesta por él. -----

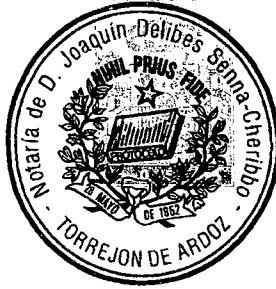
A efectos de complementar el alcance de la legitimación afirma: que conoce el contenido del referido documento privado; que lo ha firmado libre y voluntariamente; y que quiere que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación que le sea aplicable. -----

Atendiendo el requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la diligencia en el referido documento, para constancia de la



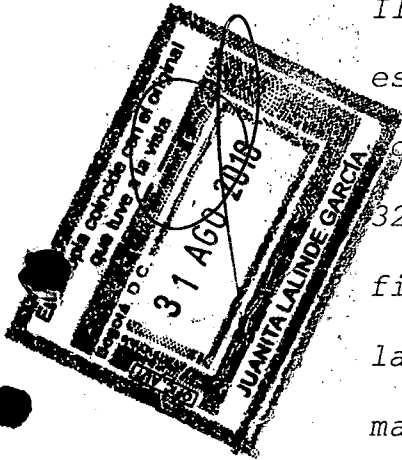
9Z3869682

03/2010



legitimación de firma solicitada, con el alcance expresado y de los demás particulares en ella reseñados, y que queda este con el siguiente contenido: -----

"En Torrejón de Ardoz, a día seis de julio de dos mil diez, en mi despacho notarial. Ante mí, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ha comparecido en esta misma fecha, **DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad número 32791228-J, que ha manifestado ser suya la firma que precede, que ha puesto en nombre de la entidad **MOLECOR TECNOLOGIA, S.L.**, y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento que firman libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sean aplicables. Yo, Notario, he identificado a la persona compareciente y legitimo su firma. De

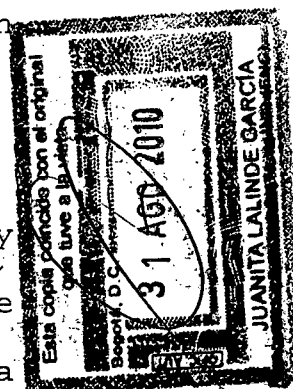


que todo lo anterior está conforme con el acta número mil ciento setenta y cinco (1.175) de esta misma fecha de mi protocolo corriente de documentos públicos, autorizado con arreglo al art 207, 2º del Reglamento Notarial, y que signo, firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha antes indicados, doy fe." -----

PROTOCOLIZACION: Y a requerimiento de la persona compareciente, protocolizo con esta matriz fotocopia cotejada por mí con su respectivo original del reseñado documento, con la prealudida diligencia ya incorporada. -----

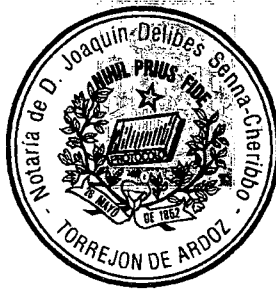
----- **OTORGAMIENTO:** -----

Protección de datos. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la persona compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas

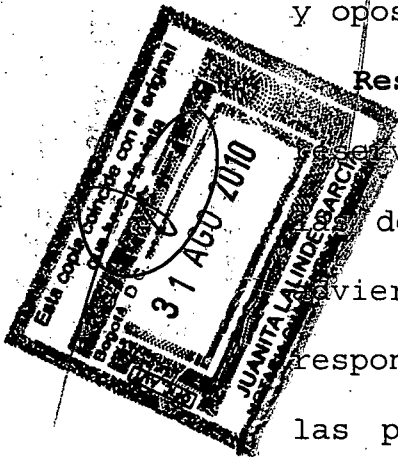


9Z3869683

03/2010



que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----



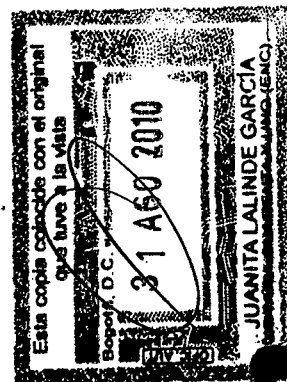
Reservas y advertencias legales. Hago las reservas y advertencias legales, en particular de carácter fiscal respecto de las cuales advierto expresamente de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, así como del plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar este documento a liquidación de los correspondientes impuestos, la afección de

bienes a su pago, y las responsabilidades en que se incurriría por la falta de presentación.

Lectura y consentimiento. Doy fe: de haber advertido a la persona compareciente de su derecho a leer por sí este instrumento público; de que, tras haberle permitido hacerlo por sí, yo, el Notario, he procedido a su lectura íntegra en los términos reglamentarios; así como de que tras la lectura, la persona compareciente ha hecho constar que han quedado debidamente informados del total contenido del instrumento, y que presta a éste su libre consentimiento, firmándolo a continuación conmigo, el Notario. -----

----- **AUTORIZACION:** -----

Y yo, el Notario, en los términos que resultan del presente instrumento público, DOY FE: de la identidad de la persona otorgante; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación; de que el consentimiento ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la persona otorgante; así como de todo lo demás contenido en este instrumento que



973869684

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS.

27

COLOMBIA

PODER

El (los)

MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.

Domiciliados en

Rosa Montero, 36. E 28521 MADRID (ESPAÑA)

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e Intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso -administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fabrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy

en **TORREJÓN DE ARDOZ - MADRID (ESPAÑA)**

por

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)
(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned

MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.

Of

Rosa Montero, 36. E 28521 MADRID (SPAIN)

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to

and to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations

Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this

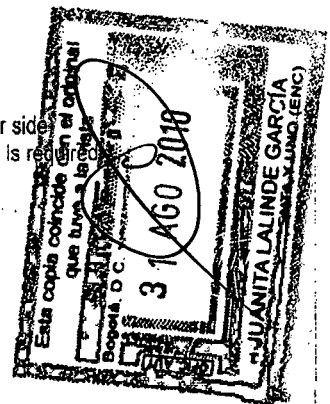
in

by

(Notary shall execute on the other side)
(Consular legalization or apostille is required)

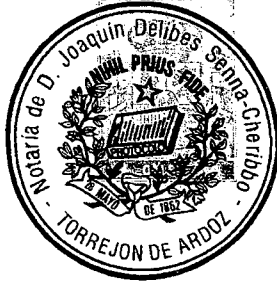
CASTELLANOS & Co.
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 0770 / FAX (57 1) 758 0158
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com

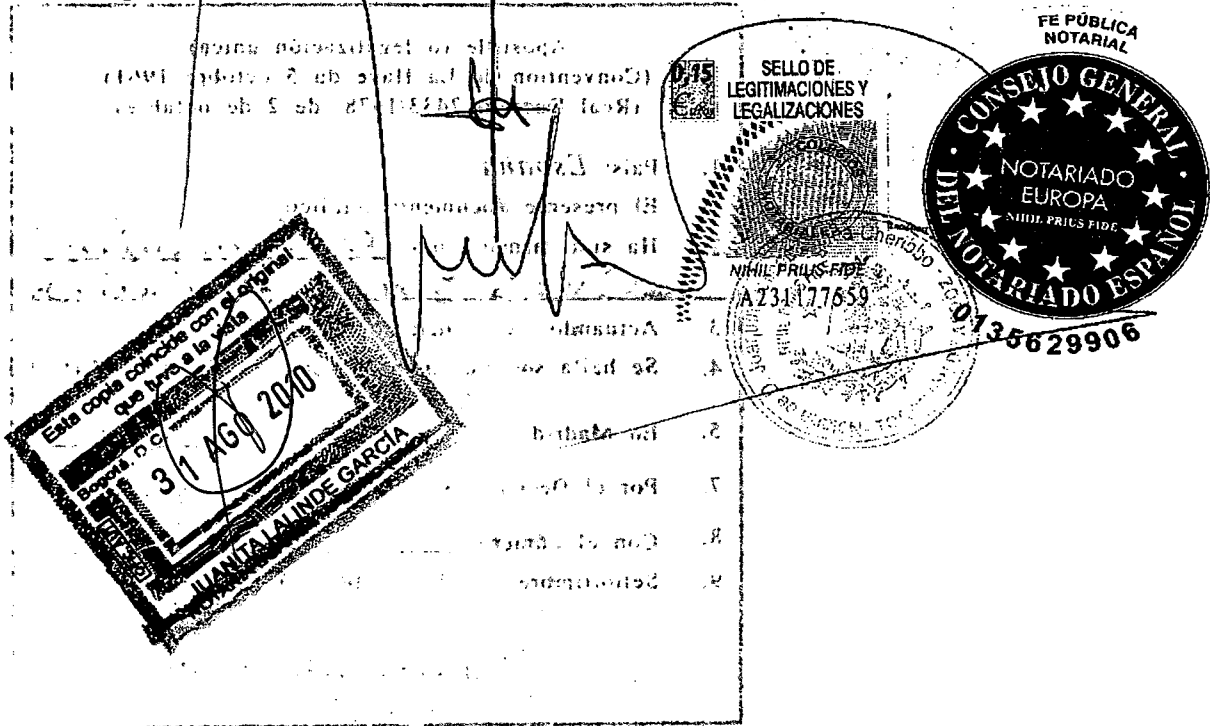


9Z3869685

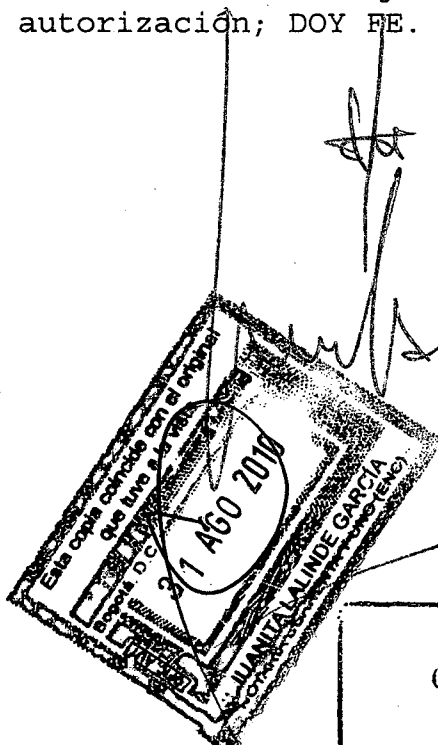
03/2010



"En Torrejón de Ardoz, a día seis de julio de dos mil diez, en mi despacho notarial. Ante mí, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ha comparecido en esta misma fecha, **DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad número **32791228-J**, que ha manifestado ser suya la firma que precede, que ha puesto en nombre de la entidad **MOLECOR TECNOLOGIA, S.L.** y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento que firman libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sean aplicables. Yo, Notario, he identificado a la persona compareciente y legítimo su firma. De que todo lo anterior está conforme con el acta número **mil ciento setenta y cinco (1.175)** de esta misma fecha de mi protocolo corriente de documentos públicos, autorizado con arreglo al art 207, 2º del Reglamento Notarial, y que signo, firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha antes indicados, doy fe."



ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la entidad requirente, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9Z, número el del presente y los cinco anteriores en orden correlativo. Torrejón de Ardoz, el mismo día de su autorización; DOY FE. -----

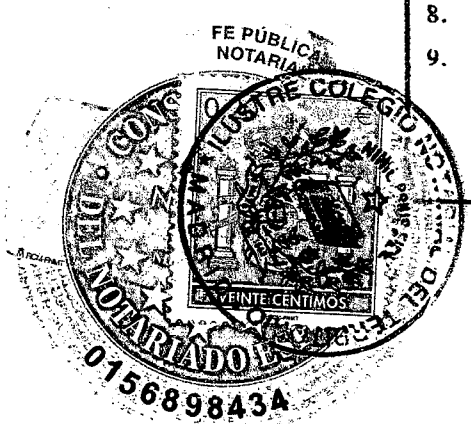


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Joaquín Delgado*
Joaquín Delgado
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El *12 JUL. 2010*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *39352*
9. Sello/timbre: 10. Firma:

J. Ángel M. Sánchez

Don José Ángel Martínez Sanchiz
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s) **Antonio Arena Fernández** en consideración al pago de la suma de 1,00 €, que he(mos) recibido, por el presente documento cedo (cedemos) a **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.**

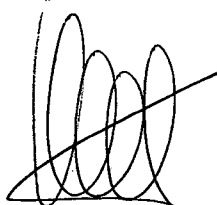
una compañía constituida de conformidad con las leyes de **España** con oficinas en C/ Rosa Montero, 36. E-28521 MADRID (España)

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada

INSTALACIÓN, HORNO Y PROCEDIMIENTO DE CALENTAMIENTO DE TUBOS PREFORMA PREVIO A SU OREINTACIÓN MOLECULAR

EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión

Dado en Madrid, y firmado hoy seis de julio de dos mil diez



CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349

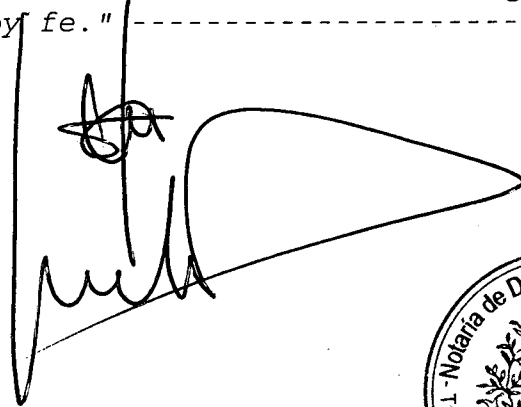
TELÉFONO (57 1) 756 0770 / FAX (57 1) 758 0158

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

info@castellanosyco.com

P A T E N T S

"En Torrejón de Ardoz, a día siete de julio de dos mil diez, en mi despacho notarial. Ante mí, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ha comparecido en esta misma fecha, **DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad número 32791228-J, que ha manifestado ser suya la firma que precede, que ha puesto en nombre propio y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento que firman libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sean aplicables. Yo, Notario, he identificado a la persona compareciente y legitimo su firma. De que todo lo anterior está conforme con el acta número mil doscientos veintitrés (1.223) de esta misma fecha de mi protocolo corriente de documentos públicos, autorizado con arreglo al art 207, 2º del Reglamento Notarial, y que signo, firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha antes indicados, doy fe." -----



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA
NOTARIAL



CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
TELÉFONO (57 1) 756 0770 / FAX (57 1) 758-0158
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com





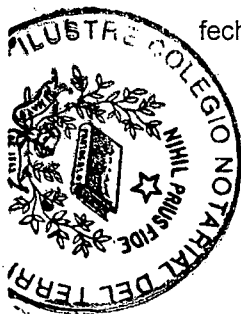
El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D./D^a

Leaquin Delibes Serna-Cheribbo de

fecha

7 - Julio 2010



Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Leaquin Delibes Serna-Cheribbo

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid

6. El

12 JUL. 2010

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.

8. Con el número

39350

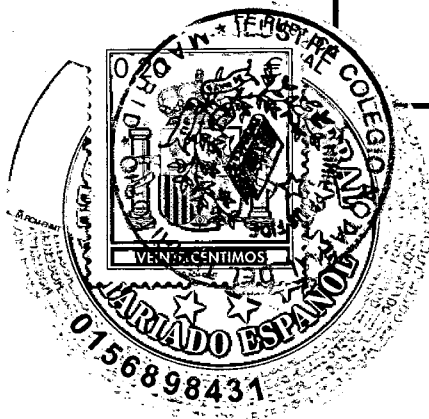
9. Sello / timbre:

10. Firma

A

J. Angel M. Sanchez

Don José Ángel Martínez Sanchiz
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



RA5615024

80
10

9Z3869998



03/2010



JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO

Notario

Plaza de España, número 12, 1º
28850 TORREJON DE ARDOZ
Teléf. 91 656 34 64 / Fax: 91 656 82 43

=== O B =====

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA. -----

NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS -----

En **Torrejón de Ardoz**, mi residencia, a siete
de julio de dos mil diez. -----

Ante mi, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- **COMPARECE:** -----

DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ, mayor de edad,
casado, vecino de Madrid, con domicilio en la
Ronda de Valencia, número 5, escalera primera,
2ºA. Con DNI/NIF número 32791228-J. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. - -

Lo identifico por su documento de identidad
reseñado. -----

Y TENIENDO, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria y legitimación para formalizar la
presente acta. -----

----- **EXPONE** -----

12
82

1).- Que el compareciente me exhibe un documento no notarial escrito en lengua española, extendido sobre un folio mecanografiado por una cara, sobre cesión de patente y que surtirá efectos en **Colombia**. ----

2).- Que el compareciente conoce íntegramente el contenido del mencionado documento y que libre y voluntariamente acepta su total contenido y desea que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes de dicho país. -----

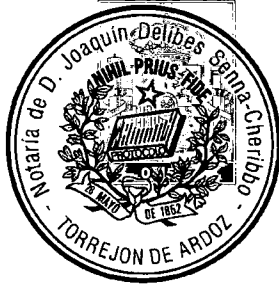
3) Que, expuesto lo anterior, -----

-----**ME REQUIERE**-----

Para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento Notarial. -----

LEGITIMACIÓN: El compareciente ME REQUIERE para que legitime la firma correspondiente al requirente, al pie del documento privado reseñado, reconociendo que ha sido puesta por él. -----

A efectos de complementar el alcance de la legitimación afirma: que conoce el contenido del referido documento privado; que lo ha firmado libre y voluntariamente; y que quiere



9Z3869999

03/2010

que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación que le sea aplicable. -----

Atendiendo el requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la diligencia en el referido documento, para constancia de la legitimación de firma solicitada, con el alcance expresado y de los demás particulares en ella reseñados, y que queda este con el siguiente contenido: -----

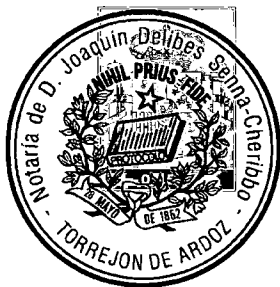
"En Torrejón de Ardoz, a día siete de julio de dos mil diez, en mi despacho notarial. Ante mí, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ha comparecido en esta misma fecha, **DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad número 32791228-J, que ha manifestado ser suya la firma que precede, que ha puesto en nombre propio y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento que firman libre y

voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sean aplicables. Yo, Notario, he identificado a la persona compareciente y legitimo su firma. De que todo lo anterior está conforme con el acta número mil doscientos veintitrés (1.223) de esta misma fecha de mi protocolo corriente de documentos públicos, autorizado con arreglo al art 207, 2º del Reglamento Notarial, y que signo, firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha antes indicados, doy fe." -----

PROTOCOLIZACION: Y a requerimiento de la persona compareciente, protocolizo con esta matriz fotocopia cotejada por mí con su respectivo original del reseñado documento, con la prealudida diligencia ya incorporada. -----

----- **OTORGAMIENTO:** -----

Protección de datos. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la persona compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de



9Z3870000

03/2010

identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Reservas y advertencias legales. Hago las reservas y advertencias legales, en particular las de carácter fiscal respecto de las cuales advierto expresamente de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, de las consecuencias de toda

1Agn

índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, así como del plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar este documento a liquidación de los correspondientes impuestos, la afección de bienes a su pago, y las responsabilidades en que se incurriría por la falta de presentación.

Lectura y consentimiento. Doy fe: de haber advertido a la persona compareciente de su derecho a leer por sí este instrumento público; de que, tras haberle permitido hacerlo por sí, yo, el Notario, he procedido a su lectura íntegra en los términos reglamentarios; así como de que tras la lectura, la persona compareciente ha hecho constar que han quedado debidamente informados del total contenido del instrumento, y que presta a éste su libre consentimiento, firmándolo a continuación conmigo, el Notario. -----

----- **AUTORIZACION:** -----

Y yo, el Notario, en los términos que resultan del presente instrumento público, DOY FE: de la identidad de la persona otorgante; de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación;

9Z3870001

03/2010



de que el consentimiento ha sido libremente
prestado; de que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad debidamente informada
de la persona otorgante; así como de todo lo
demás contenido en este instrumento que
extiendo sobre cinco folios de papel timbrado
de uso exclusivo para documentos notariales
números el del presente y los cuatro anteriores
en orden correlativo inverso. -----

*Está la firma del compareciente. Signado,
firmado y rubricado: JOAQUIN DELIBES. Está el
sello de la Notaría. -----*

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

18/05

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s) **Antonio Arena Fernández** en consideración al pago de la suma de 1,00 €, que he(mos) recibido, por el presente documento cedo (cedemos) a **MOLECOR TECNOLOGÍA, S.L.**

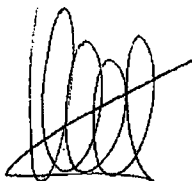
una compañía constituida de conformidad con las leyes de **España** con oficinas en C/ Rosa Montero, 36. E-28521 MADRID (España)

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada

INSTALACIÓN, HORNO Y PROCEDIMIENTO DE CALENTAMIENTO DE TUBOS PREFORMA PREVIO A SU OREINTACIÓN MOLECULAR

EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión

Dado en Madrid, y firmado hoy seis de julio de dos mil diez



CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349

TELÉFONO (57 1) 756 0770 / FAX (57 1) 758 0158

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

info@castellanosyco.com



03/2010



9Z3870002

P A T E N T S

"En Torrejón de Ardoz, a día siete de julio de dos mil diez, en mi despacho notarial. Ante mí, **JOAQUIN DELIBES SENNA-CHERIBBO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ha comparecido en esta misma fecha, **DON ANTONIO ARENA FERNANDEZ**, con Documento Nacional de Identidad número 32791228-J, que ha manifestado ser suya la firma que precede, que ha puesto en nombre propio y ha manifestado que conoce el contenido del anterior documento que firman libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sean aplicables. Yo, Notario, he identificado a la persona compareciente y legitimo su firma. De que todo lo anterior está conforme con el acta número mil doscientos veintitrés (1.223) de esta misma fecha de mi protocolo corriente de documentos públicos, autorizado con arreglo al art 207, 2º del Reglamento Notarial, y que signo, firmo, rubrico y sello esta diligencia de legitimación de firmas en el lugar y fecha antes indicados, doy fe."

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA
NOTARIAL

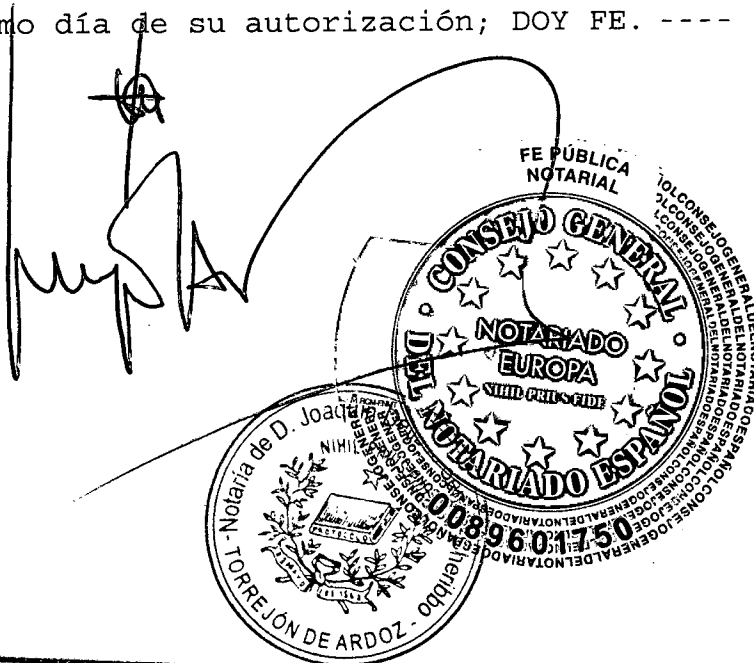


CASTELLANOS & Co.

ABOGADOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL
CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
TELÉFONO (57 1) 758 0770 / FAX (57 1) 758 0158
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
info@castellanosyco.com

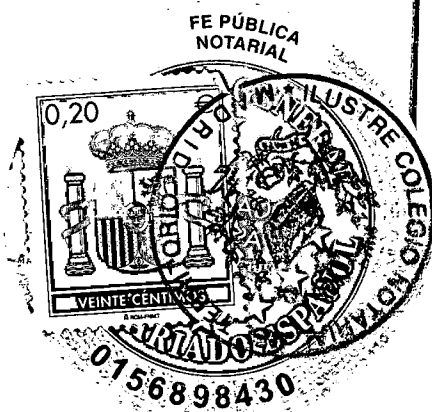
V86

ES COPIA LITERAL de su matriz, con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del otorgante, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9Z, número el del presente y los cuatro anteriores en orden correlativo. Torrejón de Ardoz, el mismo día de su autorización; DOY FE. ----



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Joaquín Delibes Saura-Chericho*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/ubrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *12 JUL. 2010*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *39349*
9. Sello/timbre:
10. Firma: *[Signature]*



Doña Concepción P. Barrio del Olmo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
MOLECOR TECNOLOGIA S.L

REFERENCIA	Radicación No.	10 70017
	Solicitud internacional	PCT/ES2007/070210
	Fecha inicio fase nacional	13/07/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	12609
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

06 ABR. 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand